

# Todo lo que Necesita Saber Sobre el Programa Medicaid Buy-In del Estado de Nueva York

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA MEDICAID BUY-IN?

El Medicaid Buy-In es un programa del estado de Nueva York que permite a aquellas personas con discapacidades que tengan un trabajo remunerado, a obtener o conservar sus beneficios de Medicaid **aunque tengan mayores ingresos o cuenten con más recursos de lo que normalmente se permite para recibir Medicaid.**

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

Para participar del programa Medicaid Buy-In debe cumplir los siguientes requisitos:

**Discapacidad:** Debe tener una discapacidad que se encuentre dentro de los criterios médicos para el Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI), lo que significa un impedimento físico o mental que sea médicamente comprobable, y que se haya presentado o que se espere que continúe durante **más de doce meses en forma ininterrumpida** o que resulte en muerte. Si la Administración de Seguro Social aún no lo ha certificado como discapacitado (con respecto al Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI) o SSI), deberá solicitarle a la División de Revisiones de Discapacidades del estado de Nueva York que lo examine. Su asesor local de servicios sociales puede ayudarlo con éste trámite. En la ciudad de Nueva York, comuníquese con la Administración de Recursos Humanos al (800) 505-5678.

**Edad:** Debe tener entre 16 y 64 años.

**Residencia:** Debe ser residente del estado de Nueva York.

**Trabajo:** Debe tener un trabajo remunerado (ya sea de tiempo completo o parcial)

**Ingresos:** Su ingreso bruto individual no debe superar los \$53.028, o \$71.028 por pareja, y aún así puede participar del programa Medicaid Buy-In.

**Otros recursos:** No debe tener más de \$13,050 de "recursos no exentos" (\$19.200 por pareja). La mayoría de sus activos, además de su casa, se consideran "recursos no exentos" a efectos de esta determinación. Recursos exentos son gastos de entierro, la casa en la que vive, y su automóvil/camión. Algunos ejemplos de recursos no exentos son: su cuenta de ahorros común, o bienes inmuebles de su propiedad, que no sea su casa.

## ¿QUIÉN SE BENEFICIA CON ESTE PROGRAMA?

Los principales beneficiarios del programa Medicaid Buy-In son las personas discapacitadas que no reciben el Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI). En este grupo se encuentran:

- personas que reciben el Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI);
- personas que tenían el SSDI y lo perdieron porque comenzaron a trabajar;
- personas discapacitadas que reúnen las condiciones para el SSI pero que nunca lo recibieron; y
- personas que recibieron el SSI en el pasado pero que dejaron de reunir las condiciones porque contaban con más recursos de los permitidos para el SSI.

La personas que participan del SSI y lo pierden cuando comienzan a trabajar, pueden seguir teniendo Medicaid bajo otro plan de incentivo laboral llamado programa Sección 1619(b).

## **¿MIS HIJOS Y MIEMBROS DE MI FAMILIA ESTÁN CUBIERTOS POR MEDICAID BUY-IN?**

No. El Medicaid Buy-In está diseñado solamente para individuos con discapacidades, o parejas en las cuales ambos tengan alguna discapacidad. Existen otros programas que pueden cubrir a sus hijos y los miembros de su familia.

## **¿TENGO QUE PAGAR ALGO PARA PARTICIPAR?**

Depende de su ingreso total. Ésto se refiere tanto al ingreso percibido (en concepto de sueldo) y al no salarial (otros recursos, como pensión, beneficios por desempleo, intereses, etc.). A continuación encontrará algunas directrices que lo ayudará a determinar si necesita pagar una prima. Su asesor local de servicios sociales puede ayudarlo a determinar si necesita pagar una prima.

- Si su ingreso mensual disponible es igual o menor que \$1.300, usted no debe pagar una prima.
- Si su ingreso mensual disponible es entre \$1.300 y \$2.167 deberá pagar una prima. Esta prima será la suma del 3% de su ingreso en concepto de sueldo, más el 7.5% de su ingreso no salarial.
- La prima total máxima que se puede pagar en un año es de \$1.026 por persona.

## **¿CÓMO PRESENTO MI SOLICITUD PARA EL PROGRAMA?**

Puede presentar su solicitud en el Departamento de Servicios Sociales. En la ciudad de Nueva York, puede presentarla en la Administración de Recursos Humanos (800) 505-5678. Debe completar el formulario 2921 ("*Application for Public Assistance/Medical Assistance/Food Stamps/Services*")- "*Solicitud de Asistencia Pública, atención médica, vales canjeables por alimentos y otros servicios*") y tener una entrevista para determinar si reúne las condiciones para participar en el programa.

Si la Administración de Seguro Social aún no lo ha certificado como discapacitado, deberá establecer su discapacidad. Su asesor local de servicios sociales le proporcionará los formularios que se necesitan para establecer su discapacidad y determinar si reúne las condiciones para el programa Medicaid Buy-in.

## **¿PUEDO CUMPLIR LAS CONDICIONES EN FORMA RETROACTIVA?**

Si reúne los requisitos para el programa Medicaid Buy-In, usted tiene derecho a obtener tres meses por retroactividad.

## **¿QUÉ PASA SI ME ENFERMO O PIERDO MI TRABAJO MIENTRAS PARTICIPO EN EL PROGRAMA?**

Si deja de trabajar por razones de salud o por despido, se le otorgará un "período de gracia" en el cual sigue reuniendo las condiciones. El período de gracia puede durar hasta seis meses. Puede tener más de un período de gracia mientras no acumule más de seis meses en un lapso de doce meses. Si excede esta condición en el período de gracia, dejará de cumplir los requisitos para el programa Medicaid Buy-in.

## **¿QUÉ PASA SI MI EMPLEADOR ME PROPORCIONA SEGURO DE SALUD?**

En Medicaid lo alentamos a que utilice ese seguro de salud. Si es responsable de pagar algo por el seguro, por lo general Medicaid reintegra cualquier monto que usted pague para mantener ese seguro de salud.

## **¿ADÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA MEDICAID BUY-IN?**

Si necesita más información sobre el programa Medicaid Buy-In, puede comunicarse a la línea gratuita del Centro de Ayuda de Incentivos Laborales de Nueva York al 1-888-224-3272 or TDD (716) 847-1322.